

MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4189/15, del 18 de marzo de 2015, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 398/13, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la presente rendición de subsidio.

Que a fojas 02/35 se glosan el formulario de rendición de subsidios a proyectos de investigación y la documentación correspondiente, elevados por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 36, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

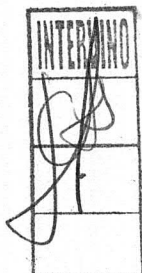
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Coordinación, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 398/13, dirigido por la Doctora Laura Rosana SCARANO (DNI N° 13.233.602).


ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

2958




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades